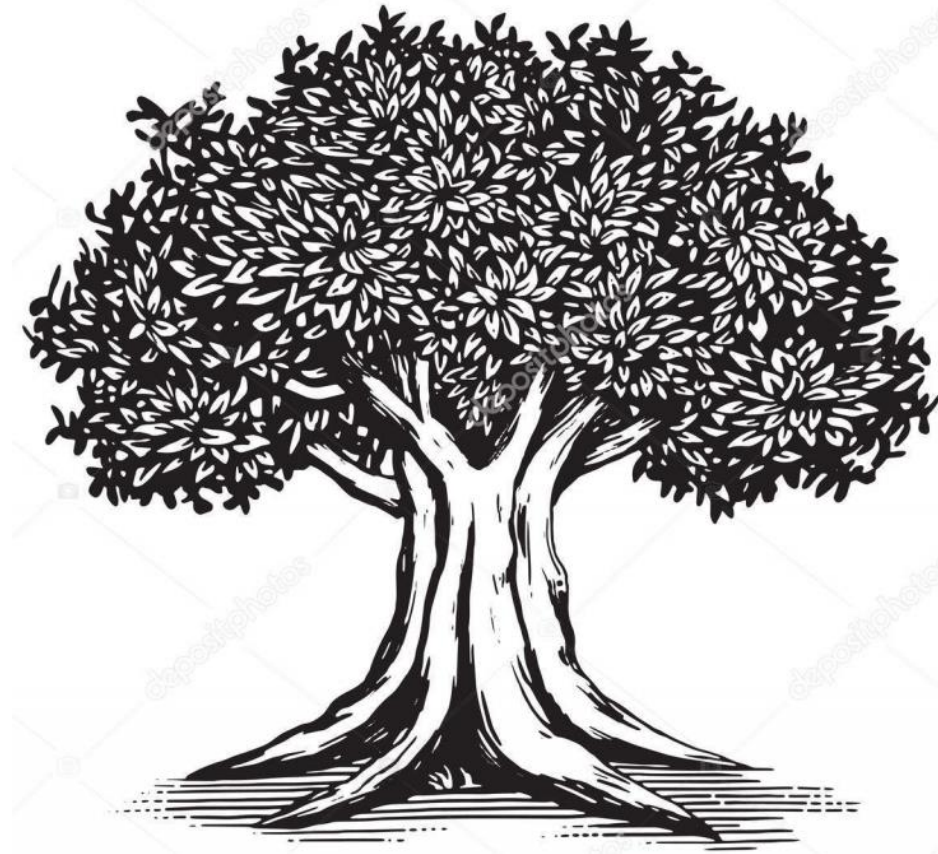




Colegio Los Robles
Tus Sueños Inspiran nuestros Sueños



**PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR.
COLEGIO LOS ROBLES.**

2021.-



INTRODUCCIÓN.

En 12 de mayo de 1972 el Estado de Chile, mediante el decreto supremo 313, estableció que todos los estudiantes del país tienen derecho a un seguro de accidentes de acuerdo con la ley 16.744 que establece en su Artículo 3º: “Estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los estudiantes de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza”.

Considerando la presencia de distintos eventos durante la jornada escolar, nuestra institución educativa dispone de atención de primeros auxilios, prestado por Monitor/a o profesor/a con capacitación actualizada en beneficio de los estudiantes.

Dicha atención, tiene por objetivo:

- Brindar los primeros cuidados en caso de accidente escolar.
- Definir la condición de alta en cuanto a la reincorporación al aula o el traslado de él o la estudiante a su hogar o derivación al centro asistencial.

Los procedimientos y servicios generales que se realizan en la sala de primeros auxilios del Colegio son:

- 1. Control de signos vitales:** temperatura, pulso y frecuencia respiratoria.
- 2. Curaciones simples:** aseo y protección de la herida con técnica estéril, derivación a centro asistencial de mayor complejidad, si corresponde.



Inmovilización de lesiones traumáticas óseas musculares: derivación a centro asistencial de mayor complejidad, si corresponde.

4. Detección de signos y síntomas sugerentes de cuadro agudo en evolución: Que requieran medidas generales de tratamiento de los síntomas y derivación a domicilio o centro asistencial, según corresponda.

5. Administración de medicamentos: indicados por el médico ante exhibición de receta médica y entregados directa y personalmente al encargado de convivencia escolar, para ser administrados al o la estudiante previa autorización firmada por él o la apoderado/a, cuya dosis requerida será entregada dentro de la jornada escolar por un adulto en el horario correspondiente.

Conocer nuestro protocolo de procedimientos en caso de accidentes escolares y del servicio de primeros auxilios, así como las medidas preventivas, es fundamental para una comunidad (colegio, estudiantes y familia) que busca el bienestar de todos sus miembros.

CONCEPTOS BÁSICOS.

Prevención.

Toda acción que Padres, Profesores, Asistentes de la educación emprenden (al interior o exterior del colegio) para promover entre los niños, niñas y jóvenes actitudes preventivas de accidentes escolares, reforzando, por ejemplo:

Dentro del aula (sala de clases, sala multiuso y espacios educativos del colegio usados para realizar educación física)

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste o ésta se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- Siempre usar tijeras de punta redonda para trabajar en el aula.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas.



- Utilizar el material de librería (lápices, gomas, pegamento, entre otros), concreto y tecnológico de manera adecuada evitando lanzarlos al interior del aula e introducirlos en oídos, boca o nariz de manera intencionada.
- Salir caminando del aula o espacio educativo (CRA, sala multiuso).
- Evitar jugar con el calefactor y ventilador.

Fuera del aula (recreos y comedor).

- Utilizar objetos del entorno de los distintos espacios educativos (sillas, mesas, juguetes, entre otros) de manera adecuada evitando lanzarlos por el aire o a otros compañeros o compañeras e introducirlos en oídos, boca o nariz de forma intencionada.
- Evitar balancearse en las sillas.
- Realizar juegos de manera segura evitando aquellos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros(as), por ejemplo: saltar muros, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, columpiarse, ni escalar en los arcos de fútbol y aros de básquetbol.
- Caminar en el comedor.
- Evitar correr por los pasillos del colegio.
- Esperar el transporte dentro del recinto escolar.

Accidente escolar.

Es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares dentro o fuera del establecimiento, ya sea en horario escolar o en el trayecto hacia y desde el colegio que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta el colegio. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes de educación básica están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.



2.1. **Accidente leve:** Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona provocando contusiones de efectos transitorios.

2.2. **Accidente moderado:** Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas o inflamaciones evidentes.

2.3. **Accidente grave:** Fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos cortos punzantes, caídas y golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento.

Seguro Escolar.

Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los estudiantes regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación parvulario, básica, media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Lo anterior frente a clases presenciales.

Teniendo presente los siguientes aspectos:

3.1. Los estudiantes están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.

3.2. Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.

3.3. No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.

3.4. Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades



extraescolares (ACLE, Selecciones, JUVI) que estén autorizadas por las autoridades del MINEDUC, 3.5. Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.

Al ser un servicio entregado por el Estado a los estudiantes del país, su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional.

En el caso de nuestro Colegio, la atención se debe realizar en: Consultorio Miraflores, ubicado en Miraflores 1369, Temuco. No se deriva al Consultorio de Labranza ya que éste no recibe urgencias.

PROCEDIMIENTOS GENERALES

1. En la sala de primeros auxilios existirá un archivador con la actualización de los números telefónicos de los apoderados y datos personales de cada estudiante, el cual se actualizará en forma mensual por parte de la monitora encargada de aspecto.
2. Los documentos de derivación (seguro escolar) se encontrarán en la sala de primeros auxilios, siendo la monitora del sector la encargada de completar la ficha de derivación.
3. En caso de que un estudiante, fuera del aula, vea a un compañero/a en situación de riesgo deberá informar inmediatamente al monitor/a más cercano/a.
4. Una vez atendido el o la estudiante por la monitora correspondiente, informará a jefe directo y éste a Dirección, en caso de accidente al interior del aula se informará también a jefa técnica del ciclo correspondiente.
5. Informará a la Familia la autoridad del colegio presente en esta instancia.
 - a. Permanencia en primeros auxilios para observación y toma de decisiones.
 - b. Reingreso al aula.
 - c. Retiro del estudiante por parte del apoderado/a.



- a. La monitora del sector será responsable de entregar la información al transportista escolar responsable del traslado del estudiante
- b. Derivación al centro asistencial, traslado que debe realizar el apoderado en caso de accidentes leves y moderados.
- c. En casos graves se solicitará asistencia pública (ambulancia) y se realizará un monitoreo permanente del estado del estudiante de parte del encargado de seguridad del colegio.

En todos los casos los apoderados serán notificados:

Si el accidente ocurre en tiempo de recreo, el encargado de seguridad del colegio hará la comunicación con el (la) apoderado(a) (o a quien figure como contacto de emergencia en agenda escolar), para informarle atención del estudiante o requerimientos de traslado cuando el accidente sea de carácter moderado o grave según lo determine el protocolo de acción.

Si el accidente ocurrió dentro del aula, será la coordinadora técnica del nivel correspondiente quien en, junto al Profesor de la clase donde ocurre el accidente, informaran a la familia y se registrará este hecho en el Libro de Clases.

Cuando ocurran accidentes de carácter grave se llamará de forma inmediata a la ambulancia y mientras esta llega, se solicitará orientación a los organismos de urgencia más cercana.

En caso de accidentes leves, la monitora del sector correspondiente informará al apoderado con al menos 3 llamados telefónicos, que deben quedar registrados. Si la monitora no logra comunicarse con el apoderado, entonces, al término de la jornada escolar, el profesor jefe informará vía agenda escolar lo ocurrido.

Para accidentes moderados y graves, el encargado de seguridad realizará los llamados telefónicos que sean necesarios hasta poder contactarse con él o la apoderado/a del o la estudiante.



REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.

- La persona que presta los primeros auxilios (monitora correspondiente) debe resguardar la privacidad de los estudiantes y que el estudiante se mantenga con mascarilla.
- La persona que presta los primeros auxilios (monitora correspondiente) mantendrá un registro diario, actualizado, de atenciones.
- La persona que presta los primeros auxilios debe cumplir con las normas manuales de procedimientos de enfermería.
- Las monitoras deben mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
- El encargado de seguridad hará un análisis mensual del registro de accidentes, informará al consejo de convivencia de forma mensual con las medidas preventivas para el siguiente mes.

Registro de atenciones.

- La monitora de cada sector deberá elaborar un informe mensual y semestral de las atenciones y presentarlo al Encargado de Convivencia Escolar.
- Las monitoras informar mensualmente de los insumos utilizados y requerimientos de reabastecimiento del botiquín.
- La monitora de cada sector informa a encargado de convivencia escolar cuando un estudiante consulte más de tres veces por el mismo motivo en un breve plazo (semana, mes) para que él le comunique al profesor y los padres la situación observada y estos últimos tomen las medidas preventivas y de cuidado necesarias.
- Todo accidente moderado o grave será investigado por la monitora correspondiente, en un plazo máximo de tres días. Dicha investigación será informada a encargado de convivencia escolar una vez finalizada, el cual dará a conocer en el consejo de profesores más próximo.



De las consideraciones especiales:

Derivación a domicilio por sintomatología asociada a enfermedades, previo llamado al apoderado e informar de la situación.

Registro en Libro de novedades (Bitácora) si un estudiante ingresa al Colegio con signos de Golpes o cuadros agudos de enfermedad de parte del Monitor del patio e informe inmediato a su jefe directo la definición de medidas. De parte del encargado de convivencia escolar, Prof. jefe y dirección

La sala de primeros auxilios del Colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN NI OBSERVACIÓN de pacientes, SINO DE TRÁNSITO, por lo que los estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas se informará al apoderado para su retiro:

- a. Fiebre.
- b. Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- c. Cuadros virales respiratorios.
- d. Peste o sospecha de ésta.

El colegio **NO MEDICA** a ningún estudiante, excepto en casos en los que los padres han solicitado el suministro de algún medicamento específico que corresponda a un tratamiento médico indicado por un especialista, mencionado en “**Los procedimientos y servicios generales que se realizan en la sala de primeros auxilios del Colegio**”



ANEXO.

Se detallan a continuación, procedimientos de primeros auxilios:

- Hemorragia nasal.

Se le pedirá al estudiante que se suene la nariz suave para ver si continua el sangrado, se le lavara la cara, manos y zonas manchadas con sangre. Se comprimirá la nariz con los dedos pulgar e índice por 4 minutos aproximado para detener el sangrado.

En caso que este continúe se colocará un tapón nasal, se seguirá comprimiendo la nariz hasta que se detenga y se mantendrá por algunos minutos más para luego humedecerlos con agua y retirarlo.

- Cuerpo extraño en los ojos.

Se lavarán los ojos del estudiante con abundante agua para limpiarlos, se inspeccionará el ojo para visualizar el cuerpo extraño y se procederá a retirarlo con una gasa estéril.

Si no es posible retirar el cuerpo extraño o este ha causado daño en el ojo, se cubrirá con una bolita de algodón del tamaño del ojo, cubierto por gasa, afirmado con cinta adhesiva y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.

- Cuerpo extraño en el conducto auditivo.

Si el cuerpo extraño está a la vista al momento de examinar el oído se intentará retirar, siempre y cuando no sea un objeto puntiagudo o que pueda causar daño en el oído del estudiante, de no ser así o ser un objeto peligroso se dará aviso al apoderado y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.

- Cuerpo extraño en fosas nasales.

Se le solicitará al estudiante arrojar aire con fuerza por la nariz, si el cuerpo extraño no es expulsado se llamará al apoderado y el estudiante será derivado al servicio de urgencia correspondiente.



- Cuerpo extraño en vías aéreas.

Si el cuerpo extraño no es eliminado al momento de toser se aplicará maniobra de Heimlich hasta expulsarlo. Se le informará la situación al apoderado quien evaluará la opción de retirar al estudiante.

- Picadura de insecto.

Se colocará frío local en la zona de la picadura y se observará la aparición de otros síntomas, se dará aviso al apoderado si la evolución es negativa y es necesario acudir a un servicio de urgencia.

- Convulsiones.

Se aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura para facilitar la circulación de sangre y la respiración del estudiante, se intentará acomodar su cabeza para facilitar la respiración y nunca se intentará inmovilizar las extremidades, esto puede producir lesiones graves en ellas.

Se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al estudiante al servicio de urgencia.

Se registrará si fue debido a un golpe o cuadro febril y se registrara la duración de la convulsión.

- Fiebre.

Los cuadros febriles solo serán manejados con medidas físicas, esto quiere decir, desabrigando al estudiante y aplicando compresas tibias, no se administrarán medicamentos como paracetamol para disminuir la temperatura.

- Desmayo.

Se mantendrá recostado al estudiante con sus piernas levantadas levemente, y se le aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura. Cuando se recupere se le ofrecerá agua con azúcar y se dará aviso al apoderado para el retiro del estudiante.

- Mareos.

Se mantendrá al estudiante en reposo mientras dure el mareo, si este persiste o es debido a un golpe se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al servicio de urgencia.



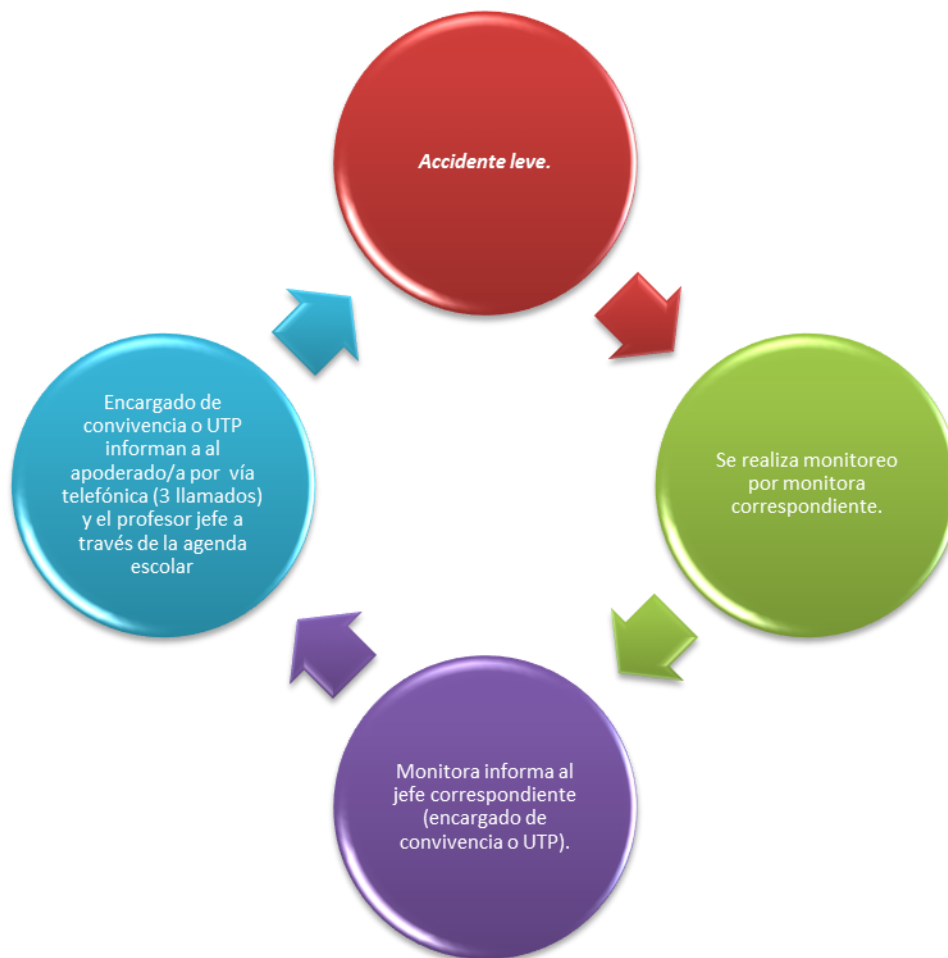
- Dolor de estómago.

Se mantendrá al estudiante en reposo, se le ofrecerá ir al baño si lo considera necesario, si las molestias persisten se suministrará agua tibia y se dará aviso al apoderado para el retiro del estudiante.

- Dolores menstruales.

Se mantendrá a la estudiante en reposo, y se abrigará mientras pase o disminuya el dolor. El uso de las toallas higiénicas de enfermería será solo en caso de emergencia y no permanente.

Flujograma de Accidente Escolar





Flujo grama de Accidente Escolar moderado o grave





Colegio Los Robles
Tus Sueños Inspiran nuestros Sueños.